



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-52/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-463/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las dieciséis horas con once minutos del veintinueve de marzo del año en curso, del oficio SG-SGA-OA-246/2019, con el que se notifica el Acuerdo Plenario de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve emitido por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual reencauza a este Tribunal, como Recurso de Apelación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SG-JDC-39/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JULIA MÉNDEZ ALVARADO**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidata a presidenta para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California por el Partido Morena dentro de la "Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California" en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DENTRO DEL EXPEDIENTE CON CLAVE CNHJ-BC/122/19 Y ACUMULADOS, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019".

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Apelación bajo clave de identificación **RA-52/2019**, y **túrnese** al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Marríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS